

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, primero de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	0438
Radicado:	760013110012202100018-00
Proceso:	DECLARACION DE AUSENCIA
Demandante:	DANIELA CASTRILLON ALVAREZ
Ausente:	ANDREUS CASTRILLON LOZANO
Tema y subtemas:	AGREGA COMUNICACIONES

Se ORDENA AGREGAR al proceso comunicación emitida por la Coordinadora de Fiscalía Especializada de Cali mediante la cual da traslado del requerimiento del Juzgado a la Fiscalía Especializada 19 Gaula Policía, así como de la respuesta emitida por el INPEC, para que obren y consten en el expediente.

NOTIFIQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

**3921 - RV: 2021-00018-00 OFICIO FISCALIA IDENTIFICACION PERSONAS
DESAPARECIDAS Y UNIDAD ESPECIALIZADA PROCESO DECLARACION AUSENCIA
ANDREUS CASTRILLON LOZANO**

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/02/2021 10:42

Para: Julia Saavedra Madrid <jsaavedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (386 KB)

18-2021 OFICIO FISCALIA IDENTIFICACION PERSONAS DESAPARECIDAS.pdf; 18-2021 OFICIO FISCALIA UNIDAD ESPECIALIZADA.pdf; 18-2021 AUTO ADMITE DECLARACION AUSENCIA (4).pdf;

**Juzgado Doce de Familia del Circuito de Cali
PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELÍAS SERRANO"
PISO 8 - TEL. 8986868 EXT. 2123**

De: Ana Milena Garcia Gomez <anam.garcia@fiscalia.gov.co>

Enviado: martes, 23 de febrero de 2021 10:34

Para: Diana Marcela Garcia Rodriguez <diana.garcia@fiscalia.gov.co>

Cc: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luisa Fernanda Restrepo Zapata <luisa.restrepo@fiscalia.gov.co>; Julio Cesar Gutierrez Lozano <julio.gutierrez@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: 2021-00018-00 OFICIO FISCALIA IDENTIFICACION PERSONAS DESAPARECIDAS Y UNIDAD ESPECIALIZADA PROCESO DECLARACION AUSENCIA ANDREUS CASTRILLON LOZANO

Buenos días

Doctora

DIANA MARCELA GARCIA RODRIGUEZ
Asistente Fiscalía Especializada 19 Gaula Policía
Santiago de Cali

Le traslado a su oficina el oficio 090 de fecha febrero 16 del presente año, suscrito por el juzgado 12 de Familia del Circuito de esta ciudad, toda vez que consultado el SPOA, se pudo establecer que corresponde a la noticia criminal **760016000193202007077** que adelanta dicha Fiscalía 19 Especializada Gaula Ponal.

Este traslado se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015: "Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Ana Milena García Gómez
Asistente Coordinación Fiscalía Especializada
Teléfono 3989980 Ext 24127
Fiscalía General de la Nación
Calle 10 # 5-77 Edificio San Francisco Piso 11 Oficina 1106 Cali – Valle



En la calle y en los territorios



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

De: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali [mailto:j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co]
Enviado el: jueves, 18 de febrero de 2021 6:20 p. m.
Para: Julio Cesar Gutierrez Lozano <julio.gutierrez@fiscalia.gov.co>; Luisa Fernanda Restrepo Zapata <luisa.restrepo@fiscalia.gov.co>; Ana Milena Garcia Gomez <anam.garcia@fiscalia.gov.co>
CC: Daniela Castrillón <castrillondaniela03@gmail.com>
Asunto: 2021-00018-00 OFICIO FISCALIA IDENTIFICACION PERSONAS DESAPARECIDAS Y UNIDAD ESPECIALIZADA PROCESO DECLARACION AUSENCIA ANDREUS CASTRILLON LOZANO

Por medio de la presente remitimos los oficios Nos. 089 y 090 de fecha 16 de febrero de 2021 para lo de su competencia. **En caso de no corresponder** a esta dependencia la atención de este requerimiento favor informar por este mismo medio, citando el número de radicación 2021-00018-00, el correo electrónico de quien corresponda. Agradecemos su atención.

El Art.11 del Decreto 806 de 2020, dispuso:

"Artículo 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial."

De conformidad con lo anterior, remito en archivo PDF adjunto, el oficio precitado, así como el auto mediante el cual se decretó la medida cautelar, para que se ordene a quien corresponda hacer las anotaciones correspondientes.

Sírvase proceder de conformidad.

Nota: Este correo se remite con copia a la parte interesada.

Juzgado Doce de Familia del Circuito de Cali
PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELÍAS SERRANO"
PISO 8 - TEL. 8986868 EXT. 2123

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Respuesta INPEC a Oficio No. 095 del 16 de febrero de 2021. Radicado: 760013110012-2021-00018-00

Maria Eugenia Delgado Otero <mariaeugenia.delgado@inpec.gov.co>

Jue 25/02/2021 10:09

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; castrillondaniela03@gmail.com <castrillondaniela03@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (431 KB)

RESPUESTA A OFICIO NO. 095 760013110012-2021-00018-00.pdf; SISIPEC.png; SISIPEC 2.png;

Buenos días.

Me permito enviar respuesta al oficio No. 095 del 16 de febrero de 2021 dentro del proceso de declaración de ausencia bajo radicado 760013110012-2021-00018-00.

Adjunto el oficio de respuesta y los pantallazos de la base de datos SISIPEC WEB.

Atentamente,

Maria Eugenia Delgado Otero

Demandas y Conciliaciones Regional Occidente

 Ministerio de Justicia y del Derecho

200- DIREG-JUASP-
Santiago de Cali, 25 de febrero de 2021

Señora
JUEZ DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. 095 del 16 de febrero de 2021 – Radicado 760013110012-2021-00018-00– Dte: Daniela Castrillón Álvarez

Cordial Saludo.

En respuesta al oficio de referencia me permito informar que una vez revisada la base de datos de la entidad, SISIEPEC WEB FASE II, se evidenció que el señor ANDREUS CASTRILLON LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.785.059, registró una (1) entrada al Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Cali EPMSC Cali (ERE), al cual ingresó en calidad de sindicado dentro del proceso 2007-01386 el 15 de junio de 2007 y registró su salida el 6 de agosto de 2007 por orden de Juzgado 3 Penal del Circuito Especializado de Cali.

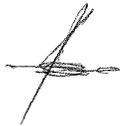
Adjunto al presente oficio los pantallazos de la consulta ejecutiva en el aplicativo SISIEPEC WEB FASE II.

Lo anterior para los fines pertinentes.



NELSON EDGAR TORO NARVÁEZ

Responsable Oficina de Conciliaciones y Demandas Regional Occidente



Revisó: Nelson Edgar Toro Narváez - Responsable-Grupo Demandas y Conciliaciones
Elaborado por: María Eugenia Delgado- Grupo Demandas y Conciliaciones
Fecha de Elaboración
Grupo de Demandas y Conciliaciones/Mis Documentos Word 2021